

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 707

CONCON, 17 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 01/03/2011. Informe N°88, Certificado de Disponibilidad N°204.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: YOICE ARÉVALO BUSTAMANTE
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesora de Educación Diferencial c/m Deficiencia Mental
Tipo de funciones	: Docente (Coordinadora PIE) Planificar y coordinar la ejecución de las distintas etapas del PIE. Supervisar el cumplimiento de las funciones de todos los integrantes del equipo y de los docentes de aula. Trabajar de manera colaborativa con los Equipos de Aula y la comunidad Educativa. Apoyar al Equipo directivo apoyo para los estudiantes con NEE.
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 4 Hrs.
Financiamiento	: Prog. de Integración Escolar
Establecimiento	: Escuela Básica "Puente Colmo"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

vigente del Área de Educación
fidelidad funcional.

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

